



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023- 00305902-UNC- ME#FCQ- Hras extras Ag. Granado

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Silvia PESCE, Directora del Centro de Química Aplicada de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, respecto al pago de 1 hora extra por día a la agente Noemí GRANADO para desempeñar tareas administrativas con motivo del ascenso del Ag. Maximiliano Gómez hasta que la vacante sea cubierta.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Secretario General de la Facultad a orden 4

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 6;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 7;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 9;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de **4 (Cuatro) horas extras** correspondientes al mes de **Abril/23**, a la agente Noemí **GRANADO (Legajo 46.860)** agente Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **12.049,23** (Pesos Doce Mil Cuarenta y Nueve con 23/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de **Fondo Universitario-Fuente 16** disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

